



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001350

QUINTERO, 29 MAY 2009

**VISTOS:**

La carta solicitud del Club Deportivo Valle Alegre , de fecha 26 de Mayo del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 3657, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 31 de Mayo del año 2009, a la Localidad de Campiche , cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa , para los menores pertenecientes a la Rama de Cadetes , en dicha Localidad .**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 31 de Mayo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE** al vehículo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75 , para concurrir el día 31 de Mayo del año 2009, a la Localidad de Campiche , para transportar a un grupo de jóvenes deportistas pertenecientes a la Rama de Cadetes del Club Deportivo Valle Alegre , a una actividad recreativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.

**2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

**3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GABRIEL CAMPOS MEDINA  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

-----/ GCMZ/MIVP/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 71/09)